

**“LA SERENA-VEGAS ALTAS”**

De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento de selección de un **Ingeniero Informático** para su contratación por la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” con arreglo al Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas (DOE nº 250, de 30 de diciembre), en concreto el programa denominado “primera experiencia profesional en las administraciones públicas” y no habiendo posibles personas candidatas conforme a la base cuarta, apartado 4.1, siguiendo esta base en su apartado 4.2., se ha hecho pública la relación de personas inscritas a la oferta remitida por el Centro de Empleo de Villanueva de la Serena, siendo las personas aspirantes inscritas las que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JUANMI SÁNCHEZ	###682###
JESÚS SÁNCHEZ MIRANDA	###943###
DENYS SAVENKO	###797###

Que de conformidad el apartado 4.3. de la base cuarta, la Comisión de selección se encargará de examinar los documentos presentados por los interesados y de ordenar a los candidatos preseleccionados por el SEXPE según la nota media obtenidos en sus estudios. Con esta finalidad la Comisión de Selección requerirá previamente a las personas inscritas para que presenten en la Mancomunidad la documentación que se relaciona a continuación:

- DNI
- Tarjeta de demandante de empleo
- Carnet de conducir tipo B
- Titulación de Ingeniería Informática
- Vida laboral y contratos

**“LA SERENA-VEGAS ALTAS”**

La documentación requerida será presentada preferentemente en el Registro de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, o conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los días 11, 12 y 16 de agosto. En este último supuesto, los interesados deberán adelantar, dentro del plazo de presentación, copia de la solicitud y la documentación al correo electrónico de la Mancomunidad [personalmlaserenavegasaltas@gmail.com](mailto:personalmlaserenavegasaltas@gmail.com)

La no presentación en tiempo y forma será motivo de exclusión del procedimiento.

Una vez comprobado por la Comisión que los interesados cumplen los requisitos establecidos se procederá a requerir, a aquellos que los cumplan, el certificado acreditativo de la nota media de la carrera universitaria para así poder ordenarlos de conformidad con la base quinta. La documentación será presentada preferentemente en el Registro de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, o conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de tres días hábiles desde que se contacte con los interesados por la Comisión de Selección. En este último supuesto, los interesados deberán adelantar, dentro del plazo de presentación, copia de la solicitud al correo electrónico de la Mancomunidad [personalmlaserenavegasaltas@gmail.com](mailto:personalmlaserenavegasaltas@gmail.com)

La no presentación en tiempo y forma será motivo de exclusión del procedimiento.

De todo el procedimiento se ha dado cuenta a los representantes sindicales.

En Villanueva de la Serena, a 8 de agosto de 2022

LA PRESIDENTA

Fdo.: Ascensión Sánchez-Reseco Sánchez



LA SECRETARIA

Fdo.: M.Guadalupe Lambea Sánchez-Merino